



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, V. 33-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE 1734, SETECIENTOS Y
TRESENTA Y SIETE.

Los dos por el mismo precio y si estos fueran y todos
Importan Don mill reales de V. en los que estan perf
cionados por Delaxar. de Perito, y hauiendo el
sultado de esta tan Combeniente obra el hauesse
asegurado los tropes de Lonto de forma q pueden
su fin y tolerar el cargo de guar uno tanto gra
nomas de el que se inclua en ellas, y siendo este
Beneficio tan patente al Caudal de Lonto
pues se escausa de q se alquilen graneros parti
culares para enseriar el trigo de Lonto, q me
nos de medio Real q fanega encada In año no quieren
los dueños arrendarlos por Cuias e Justas Causas - Acordo
que el Depositario del Caudal de Lonto pague
a Thomaz Dimenez Rematante de la obra los refe
ridos Don mill reales de V. y para ello se despache
Libranza en forma de q acompanye los auto
y diligencias de Lonto Remate =

Pereda sobre en este punto de Lonto de Lonto despachado
Soldados mili da por la superintendencia de Murcia, su fha
= años =

